

Expediente: 101/09-I2

Carátula: AVELLANEDA LUIS ALEJANDRO Y OTRA C/ LA HOLANDO SUDAMERICANA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - AVELLANEDA LUIS ALEJANDRO, -ACTOR

20142261236 - LA HOLANDO SUDAMERICANA S.A., -DEMANDADO

20253202026 - FIGUEROA, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

27144658545 - ALVAREZ, RENE JOSE MARIA-TERCERO

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADA

90000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

27144658545 - FAIAD, SILVIA ADRIANA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20142261236 - RUIZ, SEGUNDO MARCELINO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 101/09-I2



H20901810129

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: AVELLANEDA LUIS ALEJANDRO Y OTRA c/ LA HOLANDO SUDAMERICANA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 101/09-I2.-

CONCEPCION, 12 de marzo de 2026.-

Proveyendo presentación de fecha 12/03/2026 del letrado/a FAIAD,SILVIA ADRIANA: Habiéndose corrido traslado de la planilla de actualización acompañada oportunamente por el presentante y no habiendo sido observada, téngase por aprobada la misma en aplicación de lo dispuesto en el art. 612 del CPCCT (Ley N° 9531). Por lo expuesto, y no siendo necesario desarrollar una resolución al respecto, póngase la presente providencia en conocimiento de las partes.

Téngase presente el informe bancario acompañados por la presentante.

Líbrese orden de pago a favor del letrada Faiad Silvia Adriana, D.N.I. N° 14.465.854, CUIT/CUIL N° 27-14465854-5, por la suma de \$810.000 (Pesos: Ochocientos diez mil), en concepto de pago parcial de planilla firme, obrante en autos en fecha 30/10/2025.

El pago deberá extraerse de la cuenta judicial N°560809565645864, CBU N° 2850608750095656458645, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$81.000 (Pesos: Ochenta y un mil), en concepto de aportes de la ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Asimismo, de la suma abonada a la letrada beneficiaria deberá debitarse la suma de \$64.800 (Pesos: Sesenta y cuatro mil ochocientos), también en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes de la ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiaria de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente al Banco Macro y a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, así como de los aportes a efectuar por el beneficiario.

Por último, de la cuenta judicial indicada en el cuarto párrafo de la presente providencia, deberá abonarse la suma de \$170.100 (Pesos: Ciento setenta mil cien), en concepto de pago a cuenta del 21% correspondiente al IVA, conforme a la condición de responsable inscripto del letrado beneficiario del pago de los honorarios.

A los efectos de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción.

Previo a librar la orden de pago ordenada, acredite la letrada Faiad Silvia Adriana su condición de inscripción de ARCA, mediante la correspondiente constancia como así también el certificado de deudores alimentarios correspondiente. - JLT

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.